



Don D. Santiago Arce, a quien el Rey.
N. S. por el Decreto de diez y nueve de
enero último, se le ha venido a nombrar Inten-
dente de esta Prov. Maritima, y se le ha posesionado
en su virtud en dicho destino haciéndole entrega
de el; lo q. por el consentimiento de este Corpo-
racion por su inteligencia y especial consue-
tumbre. Ya en vista queda el teniente de el.

Cambien se ha visto un oficio del
Sr. Comandante Jral del Reg. y Reia de Ar-
tilleria en fecha treinta y uno del q. ha firmado,
insertando lo q. le dice el Sr. Comandante Capitan
Jral de la Reia de Valencia y Murcia en
la de veinte y tres del mismo a virtud de
lo q. le manifestaba a papel de veinte y uno
del expresado mes del Sr. Subinspector del R. Cuer-
po de Artilleria, relatibos a q. se le tiene
q. se indica en la R. orden de veinte y una
de Abril del año proximo pasado para
mandar del R. Copial de toda la avera del
q. existen en la Casa de la R. Maestranza
de Cartagena, del armamento, municiones, y
demas efectos q. se aguantan en el Armamento
cuando se entregaron a la Armada N. S. en
en tiempo de la abolida Constitucion, para
pañanables Copial por su distribucion a lo

